

MOMENTO EMPRESARIAL

Alfonso Tulla

Donde dije Diego...

El primer Consejo de Ministros de septiembre ha aprobado la integración de las empresas de la Agencia Industrial del Estado (AIE) en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). La desaparición de la AIE, creada por el PSOE pero revalidada por el Gobierno del PP en la reforma de junio del 96, englobando las empresas deficitarias, forma parte de la estrategia del Ministerio de Industria para financiar estas empresas públicas sin pasar por los Presupuestos del Estado, lo que sería controlado por la Unión Europea, y, sobre todo, impediría el objetivo de reducir el déficit público, en un ejercicio de ingeniería financiera o, mejor dicho, de contabilidad pública "creativa". Recordemos que entre las participaciones de la AIE figuraban Hunosa, Astilleros Españoles, Santa Bárbara o AHV-Ensidesa Capital, que incluye los pasivos de la reconversión siderúrgica. Este nuevo único grupo público industrial en cierto modo reinventa el antiguo Instituto Nacional de Industria que fundara en otoño de 1941 el régimen franquista para la reindustrialización de España, después de la devastadora guerra civil.

Pero no nos despistemos. La clave de esta reorganización radica en poder financiar las compañías con pérdidas con los beneficios de las ventas de las empresas rentables que se van a privatizar, empezando por la muy golosa de Endesa. Y, en este sentido, está previsto que la SEPI aumente sus recursos propios, entre 1997 y 1998, de 300.000 millones a un mínimo de 900.000 millones de pesetas.

Las empresas del *holding* que se va a liquidar, la AIE, prevén perder conjuntamente 180.000 millones de pesetas en 1997 y las necesidades de financiación, a cubrir en los mercados, se elevan a 275.000 millones, importe por el que el Estado ya ha concedido los

avales correspondientes. La SEPI, en cambio, tiene previsto un beneficio de más de 400.000 millones de pesetas, montante que seguramente se ampliará con los recursos de la oferta pública de venta (OPV) del 25% de Endesa, que comenzará el 29 de septiembre y terminará el 24 de octubre, que puede dar un suculento resultado superior al medio billón de pesetas.

En definitiva, se ha procedido a una reconversión financiera (y terminológica) de las empresas industriales del sector público estatal, pivotada en un nuevo avance en las privatizaciones, con el objetivo de evitar pérdidas. Como ha sintetizado el ministro de Industria, se "reestructura totalmente el sector público con el objetivo de que en el año 2000 todas las empresas públicas, con la excepción del carbón, den beneficios y se aborda frontalmente un problema histórico que era un lastre para el Estado". La verdad es que promesas de este calibre no suenan a nuevas, y, en cambio, sí puede dudarse de ellas, al provenir de un Ejecutivo demasiado "político" (léase pactista) que ya cedió en Hunosa.

¡Aúpa PYME!

Parece que, poco a poco, la pequeña y mediana empresa, el 97% de nuestro tejido productivo, va alcanzando la importancia que merece en el diseño de la política económica española. Por de pronto la Comisión para la Fiscalidad de las Pymes ha realizado una serie de recomendaciones, que se pondrán en marcha en 1998, vía Ley de Acompañamiento de los Presupuestos, para aumentar el empleo y la inversión, y que suponen una significativa reducción de la presión fiscal, tanto directa como indirecta, que ha soportado hasta el presente, además de reforzar la lucha contra el fraude.

En principio, Hacienda unificará los dos sistemas actuales, de coeficientes y de estimación directa, por los que tributan profesionales y empresarios en el IRPF, y establecerá un nuevo modelo fiscal con dos especialidades: una para las actividades de las pymes que facturan hasta 100 millones de pesetas anuales, y otra, para aquellas que sobrepasen ese límite.

Entre las recomendaciones destacan que los contribuyentes que tributen por el sistema de módulos podrán deducir los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad en el IRPF y también podrá deducirse el IVA soportado en la adquisición de activos fijos materiales, ahora excluidos. También se prevé para estas *pymes* la aplicación de deducciones en cuota para el fomento del empleo y la inversión, que hasta ahora sólo eran aplicables a aquellas sociedades con regímenes de estimación directa.

Otra medida será la revisión de los actuales coeficientes correctores de los módulos en el IRPF con especial atención a la incorporación del primer asalariado. También se potencian los servicios de asistencia por parte de la Administración Tributaria que reforzará el servicio de cumplimentación de declaraciones trimestrales a contribuyentes con módulos y les ofrecerá la opción de domiciliar los ingresos trimestrales en las entidades financieras.

Otra de las mejoras del nuevo sistema tributario para las *pymes*, es la posibilidad de deducir todos los gastos sin aumentar las obligaciones registrales hasta los 100 millones de pesetas anuales —ahora eran 50 millones—, aunque para ello sea obligatoria la presentación de todas las facturas que justifiquen los gastos declarados.

También se mejorará el tratamiento de la empresa familiar en el impuesto sobre el patrimonio (se reduce al 30% el tipo máximo por incrementos) y en el de sucesiones y donaciones y, por ejemplo, la transmisión de negocios no sufrirá ningún recargo fiscal. Por otro lado, el empresario que se ponga enfermo tendrá deducción del módulo y del pago fraccionado.

Parece, pues, evidente que el Gobierno avanza en la adaptación de la fiscalidad de las *pymes* a la realidad económica de este tipo de empresas, de las que existen 823.000 que tie-

nen entre 1 y 10 empleados y 2,7 millones donde el dueño es el único que trabaja en el negocio.

Number one

Es la primera empresa privada española no financiera y no energética. Estamos hablando de El Corte Inglés, líder indiscutible del comercio en nuestro país, que rindió cuentas en la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de agosto, ya que su ejercicio anual se cierra el 28 de febrero.

En 1996, las ventas e ingresos del grupo consolidado han ascendido a 1,2 billones de pesetas, con un incremento del 10% respecto al ejercicio anterior, pero el beneficio neto, 31.038 millones, sólo creció un 0,3% más que el año anterior por el crecimiento de los gastos de personal y financieros. Los primeros, debido a la incorporación a la plantilla de 6.000 trabajadores de los nuevos establecimientos y, los segundos, por las inversiones realizadas de más de 75.000 millones de pesetas. Ambos factores se deben, pues, a la plena integración de los nuevos centros, provenientes de la adquisición de Galerías Preciados, incorporados en noviembre de 1995.

En consecuencia, se puede dar por asimilada esa compraventa que ha sido un paso muy importante en la expansión de El Corte Inglés y cuya digestión no ha sido demasiado pesada, si la comparamos, por ejemplo, con la última gran fusión bancaria, la del Central y el Hispano Americano. Y ello se ha conseguido en un entorno socioeconómico que no puede calificarse de fácil, ya que el incremento del consumo privado se situó en el 1,9% durante 1996, marco bastante distinto al del año en curso donde se ha producido una progresiva reactivación de la demanda interna.

Pero el desafío está en el futuro, al menos en dos vertientes, una interior y otra exterior. En la doméstica, el peligro es la autocomplacencia en el monopolio del sector, claro en la modalidad de almacenes generales y menos evidente en el de hipermercados donde grupos extranjeros están dando la vara. Cuando no hay competencia existe la tentación innata de aflojar ciertos atributos relajando, por ejemplo, el compromiso de calidad y la atención personal, algo que ya se está empezando a detectar.

La amenaza exterior o, mejor dicho, procedente del exterior, la marca la cercana moneda única europea, el euro, que obligará no sólo a cambios técnicos (piénsese que esta empresa puede tener 600.000 referencias de mercancías), sino también de atención personal y comunicación ayudando a los clientes a familiarizarse con ella. Pero hay más, se está gestando la distribución del siglo XXI, en un mercado único más transparente y real, con nuevas formas de distribución, lo cual va a suponer un reto histórico a la capacidad de innovación de sus dirigentes.

¿Autorregulación o legislación?

La publicación en agosto del Informe Hampel, continuación del famoso Informe Cadbury, y la edición de un libro del Círculo de Empresarios sobre el tema, ponen de actualidad el debate sobre el gobierno de las empresas en una economía globalizada.

En España los Consejos de Administración son de tipo predominantemente pasivo y de comportamiento opaco, producto no solo de nuestra idiosincrasia sino también de una economía cerrada, con mercados intervenidos. Pero la internacionalización de los negocios, la creciente importancia de los inversores institucionales y el mayor activismo del accionariado, hacen que las empresas deban revisar críticamente su estructura organizativa y sus estrategias, para fortalecer su posición en un entorno global mucho más competitivo.

Si bien es cierto que la Ley de Sociedades Anónimas deja a los Consejos de Administración rienda suelta para regular su funcionamiento, cada vez se considera más necesario la existencia de consejeros externos con criterio independiente de la dirección y de la propiedad, y la creación de comités en torno a sus procesos fundamentales (auditoría, estrategia, etc.). Pero para proceder a esa y otras transformaciones la alternativa es simple, o las propias empresas inician sus procesos de autorregulación o esperan a cambios legislativos que obliguen a tomar medidas. En esta última dirección hay que recordar que el Consejo de Ministros del 28 de febrero pasado aprobó la creación de una comisión de nueve expertos, empresariales y universitarios, que elaborarán un informe sobre la problemática de los Consejos de Administración con propuestas de un código ético para los consejeros. Este informe, algo retrasado, quizá pueda ser, con otro similar de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el embrión de algún tipo de normativa que, desde luego, deberá ser armonizada con lo que, al respecto, se vaya a regular en la Unión Europea, donde el mercado único económico y monetario, aun partiendo de las notables diferencias que separan al mundo mercantil de los Estados miembros, obligará a un mínimo de normas para el funcionamiento y control de las empresas comunitarias que, incluiría, además de los principios generales de la estructura y procedimientos de los órganos de gobierno, los derechos básicos de los accionistas y las reglas para la transparencia y el control financiero.